Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE LA ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 22/04/16 Hs. 9:44
Numero: 638 Fojas: 4
Expte. Nº
Cuerpo:
Recibido:

Nota Nº: 49

Letra: PRO

Ushuaia, 21 de Abril de 2016

Al Señor Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referido a la Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural al área asignada a la Base Naval Austral.

Acompaño la debida fundamentación tal como lo establece el artículo 94 del Reglamento Interno, Año 2009.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Tomas Bertotto

Concejal PRO

Concejo Deliberante Ushuaia.

FUNDAMENTACION

El penal de Ushuaia conocido también como presidio de Ushuaia fue durante mucho tiempo uno de los principales motores de la actividad económica de la ciudad. En el año 1947 fue clausurado por el director Roberto Pettinato por órdenes precisas del presidente Juan Domingo Perón, basado en motivos humanitarios. Los prisioneros fueron derivados hacia otras cárceles ubicadas en el sector continental de la Argentina. Luego del cierre del Presidio, tanto el predio como los edificios pertenecientes al mismo fueron entregados a la Armada Argentina para funcional como extensión de la Base Naval Ushuaia.

La Base Naval Almirante Berisso es el puerto de la Armada Argentina más austral. Es junto con el puerto comercial de Ushuaia, centro logístico argentino para el acceso a la Antártida. Por su profundo calado del puerto permite la operación de grandes buques de la Armada Argentina que participan en la campaña Antártica cada año para su abastecimiento y mantenimiento.

La Base Naval Ushuaia fue fundada el 13 de diciembre de 1950, mediante decreto N°26424, firmado por el entonces presidente Juan Domingo Perón, con el objeto de establecer una base de operaciones, apoyo a embarcaciones y sostén logístico para los buques que operan en el sector sur de la república Argentina.

Por lo antes expuesto, pido a los Señores Concejales acompañamiento en este proyecto de Resolución de declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural al espacio comprendido entre las calles Perito Moreno, Yaganes, Conscripto Bernardi y el "chorrillo de agua"; las edificaciones, el muelle militar y su entorno, por considerarlo de alto valor social, simbólico y de identidad para la comunidad, que mantienen en casi su totalidad diseño, originalidad y estructurasoriginales.

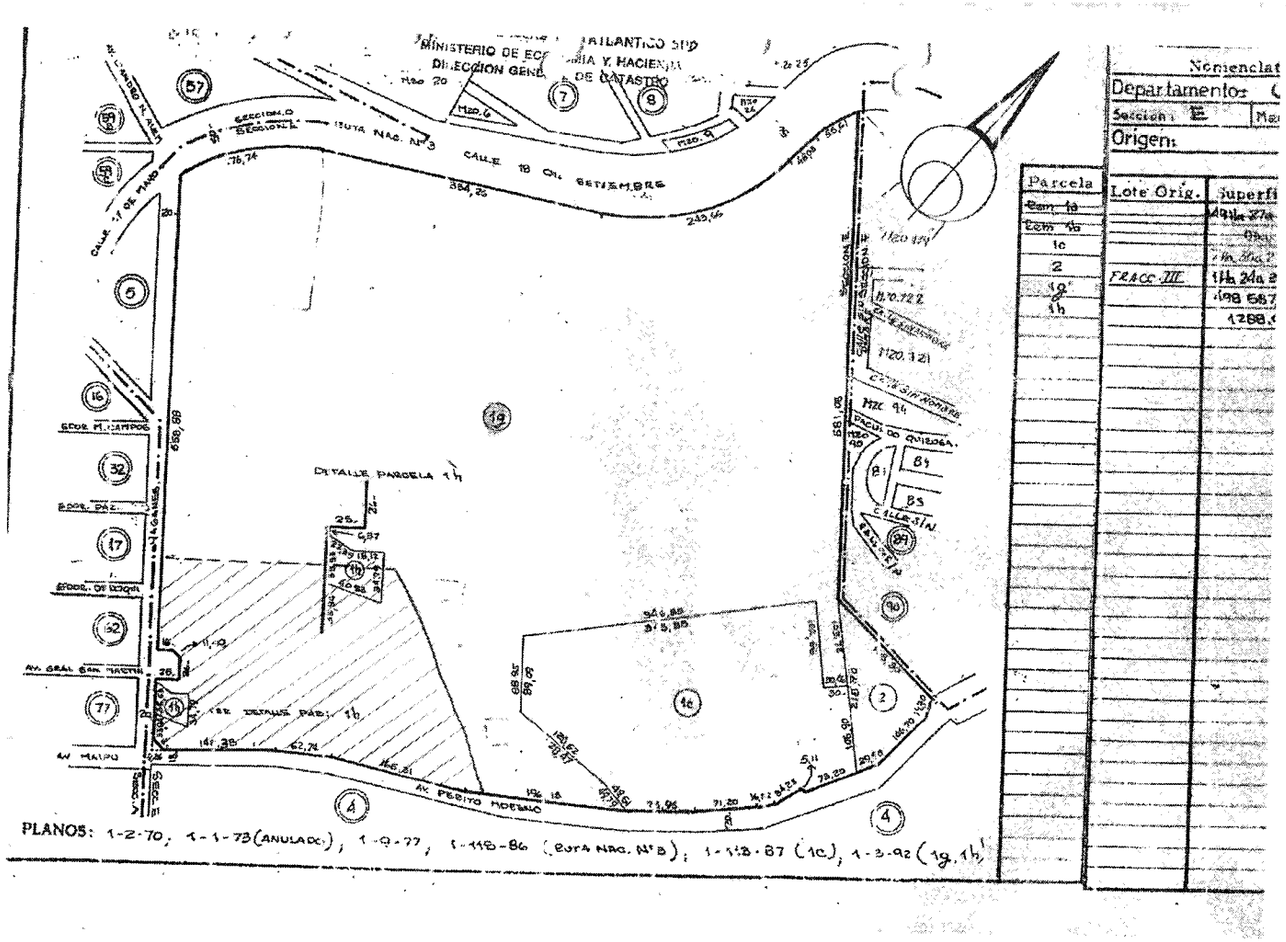
MINISTERIO DE ECO
DIRECCION GENE
ATLANTICO SUD
DE CATASTRO
CALLE 12 DE SETIEMBRE
RUTA NAC. Nº3
CALLE 17 DE MARZO
DETALLE PARCELA 1h
AV. PERITO MORENO
AV. MAIPU
Nomenclat
Departamento:
Origen:
Parcela
Lote Orig.
Superfi
FRACC. III
PLANOS: 1-2-70; 1-1-73(ANULADO); 1-9-77; 1-118-86 (RUTA NAC. Nº3); 1-118-87 (1c); 1-3-92 (1g, 1h)

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Ushuaia al espacio comprendido entre las calles Perito Moreno, Yaganes, Conscripto Bernardi y el "chorrillo de agua"; las edificaciones, el muelle militar y su entorno, que por sus antecedentes históricos, culturales, y arquitectónicos, reúnen las condiciones para tal designación.

ARTICULO 2°: INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento al artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal para que disponga acciones necesarias en su defensa.
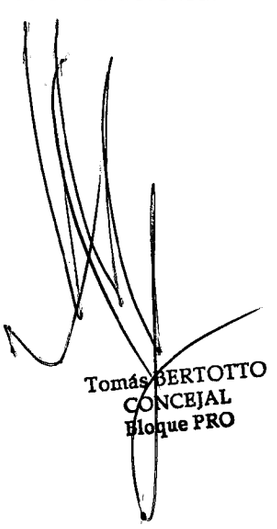
ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.